ADICIONAL Y PRORROGA No. 01

CONTRATO	Contrato No. 093 de 24 de Julio de 2026
CONTRATANTE	Municipio de Macanal – Boyacá NIT 891.801.129-1
CONTRATISTA	LUZ MYRIAM PARRA CC No 23.694.581 expedida en Macanal Calle 2 No. 7 A 22 Macanal Boyacá luzparra1308@gmail.com 3222358793
OBJETO	"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE MACANAL CLASIFICADOS EN LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA TRADICIONAL CELEBRACIÓN EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ."
VALOR INICIAL	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MLCTE ($16.880.000,00)
VALOR ADICIONAL 01	CUATRO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MLCTE ($4.012.500,00)
VALOR TOTAL	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MLCTE ($20.892.500,00)
PLAZO INICIAL	UN (01) MES
PRORROGA 01	UN (01) MES
PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES

Entre los suscritos: **LEIDY PATRICIA CANO AVILA** con C.C. No. 1.054.658.315 expedida en Macanal, Obrando en calidad de Alcaldesa y Representante Legal del **Municipio de Macanal**, Entidad Pública del orden Territorial, identificada con el N.I.T 891801129-1, por una parte y quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO y por la otra parte la señora **LUZ MYRIAM PARRA** identificada con C.C No. 23.694.581 expedida en Macanal en adelante llamado el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente ADICIONAL Y PRORROGA No. 01 al contrato Contrato No. 093 de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Municipio de Macanal y la señora LUZ MYRIAM PARRA suscribieron el Contrato No. 093 del veinticuatro (24) de julio de 2026, cuyo objeto consiste en el "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE MACANAL CLASIFICADOS EN LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA TRADICIONAL CELEBRACIÓN EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ", con un valor inicial de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($16.880.000) y un plazo de ejecución de un (01) mes.

Que mediante acta de inicio suscrita el veinticuatro (24) de julio de 2026 se dio inicio a la ejecución del Contrato No. 093 de 2026, estableciéndose como fecha prevista de terminación el veinticuatro (24) de agosto de 2026, contrato que a la fecha se encuentra vigente.

Que el objeto contractual contempla el suministro de bienes y servicios de apoyo logístico y operativo para garantizar la participación de los estudiantes del Municipio de Macanal en los Juegos Intercolegiados, finalidad que guarda relación directa con las necesidades actualmente identificadas para la participación de los deportistas clasificados en la fase final departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales – Boyacá 2026.

Que el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá – Indeportes Boyacá, mediante Boletín Técnico No. 003 del seis (06) de agosto de 2026, informó la definición del semáforo oficial de competencias correspondiente a los chequeos clasificatorios y a la fase final departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales – Boyacá 2026, estableciendo el cronograma oficial y los municipios sede para las diferentes disciplinas deportivas.

Que, de acuerdo con el referido Boletín Técnico No. 003, el municipio de Guateque fue definido como sede de la disciplina de ajedrez y el municipio de Sogamoso como sede de la disciplina de taekwondo, dentro de la programación de la fase final departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales – Boyacá 2026.

Que la Institución Educativa Técnica Jaime Campos Jácome, mediante comunicación de fecha veinte (20) de agosto de 2026, solicitó al Municipio de Macanal apoyo para la participación de los estudiantes clasificados a la fase departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, informando la participación de tres (3) estudiantes, uno (1) en la disciplina de ajedrez, con participación los días veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de agosto en el municipio de Guateque, y dos (2) estudiantes en la disciplina de taekwondo, con participación los días siete (07) y ocho (08) de septiembre en el municipio de Sogamoso.

Que la Institución Educativa informó igualmente que los estudiantes estarán acompañados por docentes y padres de familia, y determinó los requerimientos de transporte, alimentación y hospedaje necesarios para garantizar su participación en las respectivas competencias.

Que, adicionalmente, la Institución Educativa Técnica Jaime Campos Jácome solicitó la posibilidad de dotar de cinco (5) chaquetas distintivas a los estudiantes y docentes que integran la delegación deportiva, con el propósito de fortalecer la representación municipal e institucional durante la participación en los Juegos Intercolegiados.

Que, en atención a las necesidades identificadas con ocasión de la participación de los estudiantes en la fase final departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales – Boyacá 2026, se determinó que los bienes y servicios requeridos para atender las participaciones en las disciplinas de ajedrez y taekwondo no se encontraban previstos dentro de los ítems inicialmente contemplados en el Contrato No. 093 de 2026.

Que, por lo anterior, y con el propósito de establecer las condiciones económicas del mercado para los nuevos bienes y servicios requeridos, la Administración Municipal adelantó solicitudes de cotización de los ítems necesarios para garantizar el desplazamiento, permanencia y participación de las delegaciones deportivas en los municipios de Guateque y Sogamoso.

Que, como resultado de las cotizaciones recibidas, se realizó el correspondiente análisis de precios de mercado, tomando como referencia los valores cotizados por los proveedores consultados y determinando para cada ítem el valor promedio correspondiente, con el fin de establecer el presupuesto requerido para atender las nuevas necesidades.

Que, de acuerdo con el análisis de las cotizaciones efectuadas, se obtuvo el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COT 1	VALOR COT 2	PROMEDIO	VALOR TOTAL
A. AJEDREZ - GUATEQUE							
1	DESAYUNO: CALDO CON PAPA CON PORCIÓN DE CARNE O POLLO, HUEVOS EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PAN DE SAL O AREPA CHOCOLATE O CAFÉ O JUGO NATURAL	UNIDAD	4	$ 23.000,00	$ 24.000,00	$ 23.500,00	$ 94.000,00
2	ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO MENU: BANDEJA CON POLLO, CARNE DE RES, CERDO COMPUESTO POR 250 GRAMOS DE ARROZ BLANCO/ VERDURAS ETC., PAPA O YUCA EN CUALQUIER PRESENTACIÓN (FRITAS, COCIDAS PURÉ O FRÍA) 150 GRAMOS, ENSALADA, CON UNA BEBIDA SABORIZADA O JUGO NATURAL DE 300ML. VERDURAS, CARNE, ESPAGUETI Y CHAMPIÑONES DE 250 GRAMOS ETC. EL CONTENIDO DEL PLATO PUEDE VARIAR, CON UNA BEBIDA SABORIZADA O JUGO NATURAL DE 300 ML. EL CONTENIDO DEL PLATO PUEDE VARIAR, LAS PRESENTACIONES DEL CONTENIDO EN LOS PLATOS PUEDEN VARIAR SIN AFECTAR LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS MISMOS	UNIDAD	4	$ 24.000,00	$ 25.000,00	$ 24.500,00	$ 98.000,00
3	TRANSPORTE MACANAL - GUATEQUE BOYACA IDA Y REGRESO PARA 3 PERSONAS DURANTE 4 DIAS CON ESPERA	DIA	4	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 800.000,00
SUB TOTAL A							**$ 992.000,00**
B. TAEKWONDO - SOGAMOSO							

1	DESAYUNO OPCION 1: CALDO CON PAPA CON PORCIÓN DE CARNE O POLLO, HUEVOS EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PAN DE SAL O AREPA CHOCOLATE O CAFÉ O JUGO NATURA	UNIDAD	5	$ 23.000,00	$ 24.000,00	$ 23.500,00	$ 117.500,00
2	ALMUERZOS Y CENAS TIPO EJECUTIVO MENU: BANDEJA CON POLLO, CARNE DE RES, CERDO COMPUESTO POR 250 GRAMOS DE ARROZ BLANCO/ VERDURAS ETC., PAPA O YUCA EN CUALQUIER PRESENTACIÓN (FRITAS, COCIDAS PURÉ O FRÍA) 150 GRAMOS, ENSALADA, CON UNA BEBIDA SABORIZADA O JUGO NATURAL DE 300ML. VERDURAS, CARNE, ESPAGUETI Y CHAMPIÑONES DE 250 GRAMOS ETC. EL CONTENIDO DEL PLATO PUEDE VARIAR, CON UNA BEBIDA SABORIZADA O JUGO NATURAL DE 300 ML. EL CONTENIDO DEL PLATO PUEDE VARIAR, LAS PRESENTACIONES DEL CONTENIDO EN LOS PLATOS PUEDEN VARIAR SIN AFECTAR LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS MISMOS	UNIDAD	14	$ 24.000,00	$ 25.000,00	$ 24.500,00	$ 343.000,00
3	TRANSPORTE MACANAL -SOGAMOSO BOYACA IDA Y REGRESO PARA 4 PERSONAS CON ESPERA	GLOBAL	1	$ 900.000,00	$ 940.000,00	$ 920.000,00	$ 920.000,00
4	HOSPEDAJE-SOGAMOSO BOYACA.HOSPEDAJE QUE CONSTA DE: UNA HABITACION CON CAMA DOBLE BAÑO PRIVADO, JABON, TOALLA, PAPEL HIGIENICO DURANTE 2 NOCHES	HOSPEDAJES	4	$ 240.000,00	$ 240.000,00	$ 240.000,00	$ 960.000,00
5	CHAQUETA; MATERIAL: TELA LOTTO 100 % POLIÉSTER, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE, CÓMODO Y DE EXCELENTE DURABILIDAD. SU TEJIDO NO DECOLORA, NO SE MANCHA CON FACILIDAD Y NO MOTOSEA, MANTENIENDO SU APARIENCIA Y COLOR ORIGINAL DURANTE EL USO CONTINUO Y LOS LAVADOS. PRENDA DE ESTRUCTURA LIVIANA Y FUNCIONAL, IDEAL PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y USO INSTITUCIONAL. DISEÑO: CHAQUETA EN COLOR VINOTINTO COMO COLOR BASE, CON CONTRASTES EN COLOR BLANCO EN EL INTERIOR DE LA CAPOTA, MANGAS, PUÑOS Y PRETINA, SEGÚN EL DISEÑO PRESENTADO. CUENTA CON CAPOTA, CIERRE FRONTAL COMPLETO CON CREMALLERA BLANCA, BOLSILLOS LATERALES TIPO CANGURO, PUÑOS Y PRETINA ELÁSTICOS PARA UN MEJOR AJUSTE, COSTURAS REFORZADAS Y ACABADOS DE ALTA CALIDAD QUE GARANTIZAN MAYOR RESISTENCIA Y CONFORT. BORDADOS Y APLICACIONES: * FRENTE: BORDADO “INTERCOLEGIADOS” EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO, SEGÚN EL DISEÑO. * MANGA DERECHA: ESCUDO INSTITUCIONAL COLEGIO. * ESPALDA: BORDADO “MACANAL” EN LA PARTE CENTRAL SUPERIOR, EN COLORES SEGÚN EL DISEÑO.	UNIDAD	4	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 680.000,00
SUB TOTAL B							**$ 3.020.500,00**
TOTAL A Y B							**$ 4.012.500,00**

Que, en consecuencia, el valor total requerido para atender los bienes y servicios adicionales asciende a la suma de **CUATRO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MLCTE ($4.012.500,00),** correspondiente a $992.000 para la participación en ajedrez en el municipio de Guateque y $3.020.500 para la participación en taekwondo en el municipio de Sogamoso.

Que los valores establecidos para los nuevos ítems corresponden a los valores promedio resultantes de las cotizaciones solicitadas, constituyendo el soporte económico para determinar el valor de la presente adición.

Que al momento de la planeación y celebración del Contrato No. 093 de 2026 no se encontraba definida en los términos actuales la participación de los estudiantes de Macanal en la fase final departamental de los Juegos Intercolegiados, ni se habían determinado las sedes, fechas y necesidades logísticas específicas correspondientes a las disciplinas de ajedrez y taekwondo, circunstancias que fueron posteriormente precisadas mediante el Boletín Técnico No. 003 de Indeportes Boyacá y la solicitud presentada por la Institución Educativa Técnica Jaime Campos Jácome.

Que, por lo anterior, las necesidades que fundamentan la presente modificación contractual corresponden a circunstancias sobrevinientes respecto de la planeación inicial del contrato, que requieren ser atendidas para garantizar la participación efectiva de los estudiantes clasificados en la fase final departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales – Boyacá 2026.

Que los bienes y servicios objeto de la presente adición guardan relación directa con el objeto contractual inicialmente pactado, en cuanto corresponden al suministro de bienes y servicios de apoyo logístico y operativo para la participación de estudiantes del Municipio de Macanal en los Juegos Intercolegiados, sin que con la presente modificación se altere la naturaleza ni la finalidad del contrato.

Que la necesidad de ampliar el plazo de ejecución se encuentra directamente relacionada con las fechas oficiales de las competencias. En particular, la participación en ajedrez se encuentra programada del veinticinco (25) al veintiocho (28) de agosto de 2026 en Guateque, mientras que la participación en taekwondo se encuentra programada para los días siete (07) y ocho (08) de septiembre de 2026 en Sogamoso.

Que, en consecuencia, resulta necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 093 de 2026 por Veinte (20) días calendario adicionales, pasando de la fecha inicialmente prevista, esto es hasta el doce (12) de septiembre de 2026, con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades logísticas relacionadas con la participación en las dos disciplinas deportivas.

Que para respaldar presupuestalmente la presente adición la Secretaría de Hacienda del Municipio de Macanal deberá expedir el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

No CDP		**2026080030**	FECHA	21 DE AGOSTO DE 2026
RUBROS PRESUPUESTALES	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
	2.3.2.02.02.009.43.01.004	Apoyo a juegos supérate, para niños y jóvenes/SGP – PROPSITO GENERAL DEPORTE/DEPORTE Y RECREACION/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte / Servicio de promoción de la ac	2007 SGP-PROPOSITO GENERAL DEPORTE	$4.012.500,00
VALOR TOTAL CDP		CUATRO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MLCTE		($4.012.500,00)

Que el presente Adicional da cumplimiento al Plan de Desarrollo del municipio:

LINEA ESTRATEGICA	1: Macanal con oportunidad social.
OBJETIVO	Garantizar la atención y fortalecimiento de sectores como salud, población vulnerable, educación y cultura con enfoque ambiental, recreación y deporte, para el bienestar de la población
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN
PRODUCTO	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
INDICADOR DE PRODUCTO	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física

Que el valor inicial del Contrato No. 093 de 2026 corresponde a la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($16.880.000)** y la presente adición corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MLCTE ($4.012.500,00),** para un valor total acumulado del contrato de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MLCTE ($20.892.500,00)**

Que la presente adición representa aproximadamente el **veinticuatro punto setenta y ocho por ciento (24,78 %)** del valor inicial del contrato, porcentaje que se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. La norma establece que los contratos estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.

Que las partes consideran procedente adicionar y prorrogar el Contrato No. 093 de 2026, con el fin de garantizar la participación de los estudiantes del Municipio de Macanal en la fase final departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales – Boyacá 2026, así como la adecuada prestación de los servicios logísticos requeridos para tal finalidad.
Que la presente modificación no implica una modificación de la naturaleza del objeto contractual, sino la incorporación de bienes y servicios de apoyo logístico directamente relacionados con la finalidad inicialmente prevista, cuya necesidad fue determinada con posterioridad a la celebración del contrato y se encuentra soportada en la programación oficial de Indeportes Boyacá y en la solicitud de la institución educativa.

En mérito de lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente **ADICIONAL Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 093 DE 2026**, previas las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO. Adicionar al valor del Contrato No. 093 de 2026 la suma de **CUATRO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MLCTE ($4.012.500,00),** IVA incluido.

En consecuencia, el valor total del contrato pasa de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($16.880.000)** a la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MLCTE ($20.892.500,00)**

CLÁUSULA SEGUNDA. INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES. Incorporar dentro de la ejecución del Contrato No. 093 de 2026 los siguientes bienes y servicios adicionales requeridos para garantizar la participación de los estudiantes del Municipio de Macanal en la fase final departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales – Boyacá 2026:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A. AJEDREZ - GUATEQUE					
1	DESAYUNO: CALDO CON PAPA CON PORCIÓN DE CARNE O POLLO, HUEVOS EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PAN DE SAL O AREPA CHOCOLATE O CAFÉ O JUGO NATURAL	UNIDAD	4	$ 23.500,00	$ 94.000,00
2	ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO MENU: BANDEJA CON POLLO, CARNE DE RES, CERDO COMPUESTO POR 250 GRAMOS DE ARROZ BLANCO/ VERDURAS ETC., PAPA O YUCA EN CUALQUIER PRESENTACIÓN (FRITAS, COCIDAS PURÉ O FRÍA) 150 GRAMOS, ENSALADA, CON UNA BEBIDA SABORIZADA O JUGO NATURAL DE 300ML. VERDURAS, CARNE, ESPAGUETI Y CHAMPIÑONES DE 250 GRAMOS ETC. EL CONTENIDO DEL PLATO PUEDE VARIAR, CON UNA BEBIDA SABORIZADA O JUGO NATURAL DE 300 ML. EL CONTENIDO DEL PLATO PUEDE VARIAR, LAS PRESENTACIONES DEL CONTENIDO EN LOS PLATOS PUEDEN VARIAR SIN AFECTAR LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS MISMOS	UNIDAD	4	$ 24.500,00	$ 98.000,00
3	TRANSPORTE MACANAL - GUATEQUE BOYACA IDA Y REGRESO PARA 3 PERSONAS DURANTE 4 DIAS CON ESPERA	DIA	4	$ 200.000,00	$ 800.000,00
SUB TOTAL A					**$ 992.000,00**
B. TAEKWONDO - SOGAMOSO					
1	DESAYUNO OPCION 1: CALDO CON PAPA CON PORCIÓN DE CARNE O POLLO, HUEVOS EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PAN DE SAL O AREPA CHOCOLATE O CAFÉ O JUGO NATURA	UNIDAD	5	$ 23.500,00	$ 117.500,00

2	ALMUERZOS Y CENAS TIPO EJECUTIVO MENU: BANDEJA CON POLLO, CARNE DE RES, CERDO COMPUESTO POR 250 GRAMOS DE ARROZ BLANCO/ VERDURAS ETC., PAPA O YUCA EN CUALQUIER PRESENTACIÓN (FRITAS, COCIDAS PURÉ O FRÍA) 150 GRAMOS, ENSALADA, CON UNA BEBIDA SABORIZADA O JUGO NATURAL DE 300ML. VERDURAS, CARNE, ESPAGUETI Y CHAMPIÑONES DE 250 GRAMOS ETC. EL CONTENIDO DEL PLATO PUEDE VARIAR, CON UNA BEBIDA SABORIZADA O JUGO NATURAL DE 300 ML. EL CONTENIDO DEL PLATO PUEDE VARIAR, LAS PRESENTACIONES DEL CONTENIDO EN LOS PLATOS PUEDEN VARIAR SIN AFECTAR LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS MISMOS	UNIDAD	14	$ 24.500,00	$ 343.000,00
3	TRANSPORTE MACANAL -SOGAMOSO BOYACA IDA Y REGRESO PARA 4 PERSONAS CON ESPERA	GLOBAL	1	$ 920.000,00	$ 920.000,00
4	HOSPEDAJE-SOGAMOSO BOYACA.HOSPEDAJE QUE CONSTA DE: UNA HABITACION CON CAMA DOBLE BAÑO PRIVADO, JABON, TOALLA, PAPEL HIGIENICO DURANTE 2 NOCHES	HOSPEDAJES	4	$ 240.000,00	$ 960.000,00
5	CHAQUETA; MATERIAL: TELA LOTTO 100 % POLIÉSTER, MATERIAL DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE, CÓMODO Y DE EXCELENTE DURABILIDAD. SU TEJIDO NO DECOLORA, NO SE MANCHA CON FACILIDAD Y NO MOTOSEA, MANTENIENDO SU APARIENCIA Y COLOR ORIGINAL DURANTE EL USO CONTINUO Y LOS LAVADOS. PRENDA DE ESTRUCTURA LIVIANA Y FUNCIONAL, IDEAL PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y USO INSTITUCIONAL. DISEÑO: CHAQUETA EN COLOR VINOTINTO COMO COLOR BASE, CON CONTRASTES EN COLOR BLANCO EN EL INTERIOR DE LA CAPOTA, MANGAS, PUÑOS Y PRETINA, SEGÚN EL DISEÑO PRESENTADO. CUENTA CON CAPOTA, CIERRE FRONTAL COMPLETO CON CREMALLERA BLANCA, BOLSILLOS LATERALES TIPO CANGURO, PUÑOS Y PRETINA ELÁSTICOS PARA UN MEJOR AJUSTE, COSTURAS REFORZADAS Y ACABADOS DE ALTA CALIDAD QUE GARANTIZAN MAYOR RESISTENCIA Y CONFORT. BORDADOS Y APLICACIONES: * FRENTE: BORDADO “INTERCOLEGIADOS” EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO, SEGÚN EL DISEÑO. * MANGA DERECHA: ESCUDO INSTITUCIONAL COLEGIO. * ESPALDA: BORDADO “MACANAL” EN LA PARTE CENTRAL SUPERIOR, EN COLORES SEGÚN EL DISEÑO.	UNIDAD	4	$ 170.000,00	$ 680.000,00
SUB TOTAL B					**$ 3.020.500,00**
TOTAL A Y B					**$ 4.012.500,00**

CLÁUSULA TERCERA. PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 093 de 2026 UN (01) MES calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

En consecuencia, la fecha de terminación del contrato proyectada es el doce (12) de septiembre de 2026

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS. El contratista deberá ampliar y/o ajustar las garantías constituidas para amparar el Contrato No. 093 de 2026, de conformidad con el nuevo valor contractual y la ampliación del plazo de ejecución derivados del presente Otrosí, y presentarlas para aprobación por parte de la entidad, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el régimen de garantías aplicable al contrato.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS. Las demás cláusulas, condiciones, obligaciones y estipulaciones contenidas en el Contrato No. 093 de 2026 que no hayan sido modificadas expresamente mediante el presente Otrosí continuarán vigentes y producirán todos sus efectos jurídicos.

CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución deberán cumplirse los requisitos presupuestales, de garantías y demás requisitos que resulten aplicables de conformidad con las disposiciones legales y contractuales vigentes.

Para constancia se firma en el despacho de la Alcaldía Municipal Macanal a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil Veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO DE MACANAL:

ORIGINAL FIRMADO
_____.

LEIDY PATRICIA CANO AVILA.
Alcaldesa Municipal.

POR EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO
_____.
LUZ MYRIAM PARRA
CC No 23.694.581 expedida en Macanal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	DAWER RIVERA ZAMUDIO	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Cargo	Abogado SADARS – Asesoría Gestión Contractual	Secretaria de Gobierno y Tic´s	Alcaldesa Municipal